MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

CONTRATO Nº 393 /2013
CD Nº 104/2013 "SERVICIO E INSTALACION DE CABLEADO DE RED PARA LA DIRECCION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN – NIVEL CENTRAL". ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA OMNICOM S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con Cédula de identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 423 de fecha 11 de Diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **OMNICOM S.A. RUC Nº 80024393-5,** domiciliada en la Avda. España e/ Brasilia y Zanotti Cavazoni Nº 2094; de la ciudad de Asunción, representada para este acto el **Sr. Gerardo Max Peyrat Díaz de Vivar,** con Cédula de Identidad N° 697.182, en su carácter de Apoderado; **según Poder Especial otorgado ante el Estudio Notarial Codas – Carrillo Nº 24** de Luis Santiago Codas Frontanilla, con Registro Nº 436 y Gladys S. Carrillo de Codas, con Registro Nº 367, denominado en adelante la **CONTRATISTA** y en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO E INSTALACION DE CABLEADO DE RED PARA LA DIRECCION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN" – NIVEL CENTRAL.**, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIO E INSTALACION DE CABLEADO DE RED PARA LA DIRECCION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN" – NIVEL CENTRAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
b) La oferta de la Contratista.
c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante y su respectiva notificación;

Personas Juridicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario.
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
e)	En el caso que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	001	00	00	260	10	1	99	35.000.000
TOTAL GUARANIES: TREINTA Y CINCO MILLONES.-									**35.000.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC)** con el ID **Nº 264.276.**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 4171/13** de fecha 08 de Octubre de 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 104/2013, convocado por el **DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES**, dependiente de la **DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES**. La adjudicación fue realizada según Resolución **D.G.O.C.N° 423/2013** de fecha 11 de Diciembre del 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por el bien, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la Oferta adjudicada asciende a Gs. 22.600.000- (Guaraníes veinte y dos millones seiscientos mil).-

Carlos Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas.				U.M.	Presentación	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Instalación de equipos, cableados y puntos de red.	Instalación de equipos, cableados y puntos de red, el mismo debe contener como mínimo lo siguiente.				Unidad	Evento	1	22.600.000	22.600.000.-
		1	Herraje para tendidos de los 200 mts.	2	Unidad					
		2	Preformados para tendido de los 200 mts.	2	Unidad					
		3	DIO 12 puertos 19" SC/SM	1	Unidad					
		4	DIO 24 puertos 19" SC/SM	1	Unidad					
		5	Patch Cord FO SM/SC duplex 3 mts.	2	Unidad					
		6	Patch Cord FO MM/SC duplex 3 mts.	12	Unidad					
		7	Manga Fusión aéreo para 24 pelos	2	Unidad					
		8	Cable FO/SM aéreo 06 pelos	200	Unidad					
		9	Cable FO/SM aéreo 24 pelos	200	Unidad					
		10	TRANSCEIVER SM 10/10/1000	4	Unidad					
		11	ADPATADOR ST/SC	4	Unidad					
		12	Patch Cord FO 2 mts.	4	Unidad					
		13	Puntas para red cat 6	200	Unidad					
		14	Caja de cable cat 6	1	Unidad					
		15	Patch Cord sellados cat 6	100	Unidad					
		16	Organizador de cables	10	Unidad					
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: VEINTE Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL.-										**22.600.000.-**

OBS: El Servicio debe incluir el traslado del RACK y Cableado al Data Center (aproximadamente 50 mts), tendido de fibra óptica SW 6 pelos aéreos, Tendido de fibra óptica MM 24 pelos aéreos, fusión de fibra óptica, Certificación de fibra óptica, Puesta a tierra con jabalinas, cable desnudo 25 mm.

VISITA TECNICA: Se requiere de una **Visita Técnica o una Declaración Jurada de conocimiento del sitio.** Para la visita técnica deberán presentarse en la DTIC del MSP y BS – Nivel Central, de lunes a viernes de 7 a 15 hs. Y serán guiados por un personal de dicha dirección. Al termino de la visita, se expedirà una constancia de vista.

Lic. Sergio Rolando Porto Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizara el Pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 700225017 del Banco ITAU.

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
El pago se realizara con Moneda nacional (Guaraníes).
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2013, dentro de los 30 (treinta) días de la recepción de la factura y de los servicios efectivamente entregados.
El pago se solicitara por nota a través de mesa de entrada a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, acta de recepción de servicios y copia de la Orden de Compra.
El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar un interés al Contratista es: a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago de 30 (treinta) días, establecido en el **punto 27** del anexo B.
La tasa de interés que se aplicará es del: 0.1% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Contratista es: a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago de 30 (treinta) días, establecido en el anexo B.

La Contratista se compromete a prestar servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este Contrato.

REAJUSTE DE PRECIOS:
Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, **la formula para el calculo de Reajustes serán los siguientes:**

$$\left\{ V1=P^{*} \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del ultimo día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.
La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013, y el Cumplimiento de las Obligaciones contractuales.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAZOS DE ENTREGA:
- El plazo máximo de instalación y puesta en funcionamiento de los servicios será de 10 días hábiles, contados a partir de la emisión de la Orden de servicio.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:
- Las conexiones de redes deberán ser instaladas y puestas en funcionamiento en el Data Center de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación ubicado en Brasil esq. Pettirossi, planta baja.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del **DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE CONTRATOS**, de la Dirección Administrativa, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Lic. Sergio [illegible] Riquelme
[illegible]
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** previa solicitud y en un plazo no mayor a los 28 (veinte ocho) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo mencionado en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable a lo establecido en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes diciembre de 2013.

Sr. Gerardo Max Peyrat Díaz de Vivar
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE